

Puerto Madryn, 19 de mayo de 2011.

Sr. Presidente y
Sres. Consejeros del Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut
S _____ / _____ D

El abajo firmante, jurista invitado para la evaluación de los postulantes al cargo de Defensor Público Penal para las ciudades de Esquel y Trelew, tiene el honor de dirigirse a Uds. para informar el resultado de las evaluaciones escrita y oral de los postulantes.

Se deja constancia que se evalúa el tratamiento del caso y las exposiciones con independencia del paradigma dogmático a que haya acudido el postulante en cada respuesta.

TRELEW

Dr. Javier Angel Allende :

El trabajo escrito expone un adecuado encuadre dogmático del tema propuesto. Identifica las cuestiones procesales abarcadas, en particular desde el punto de vista de la defensa técnica, esbozando algunas excepciones a la exclusión probatoria, que demuestra su conocimiento sobre el tema más allá del caso propuesto.

Ello, sin perder de vista la estrategia adecuada a la cuestión de fondo, con alguna imprecisión sobre las conductas de otros sujetos, sobre los que no se lo había interrogado.

Sin embargo, demuestra solvencia en sus conocimientos, que desarrolla con citas legales y jurisprudenciales pertinentes.

Se advierte, no obstante, que saltea etapas procesales, proponiendo como solución la absolución, omitiendo considerar estrategias previas al juicio, teniendo en consideración que el imputado se encuentra detenido.

Inició su exposición oral desarrollando conceptualmente en forma correcta el cambio de paradigma legal en materia de derecho penal juvenil y en particular, aunque brevemente, en la tensión entre derechos constitucionales y las medidas de seguridad.

Realiza un adecuado encuadre del instituto del habeas corpus.

En relación con el tema referido a la ejecución penal se refiere breve, pero adecuadamente.

Durante su exposición demostró un conocimiento general adecuado del derecho, terminología técnica adecuada y supo desenvolverse en la elaboración de las respuestas, con lenguaje claro y preciso.

Posee aptitud y conocimiento para el ejercicio del cargo para el que se postula.

ESQUEL

Dra. Mónica Valeria Ponce :

En la prueba escrita, identifica adecuadamente los planteos propuestos desde el punto de vista del derecho procesal, con adecuado aunque escaso desarrollo de los temas. Ubica claramente el momento procesal, aunque no desarrolla una concreta petición procesal.

Reconoce que el caso puede resolverse a través de planteos referidos al derecho de fondo, demostrando un austero conocimiento dogmático, y desacertando en la solución al caso propuesto.

En su exposición oral, abierta la posibilidad de hacer referencia a la solución del caso práctico escrito, ahora sí identifica la respuesta adecuada. Aborda la legítima defensa, con una adecuada relación de sus requisitos y su conceptualización diferenciándola del error de prohibición contenido en el caso práctico.

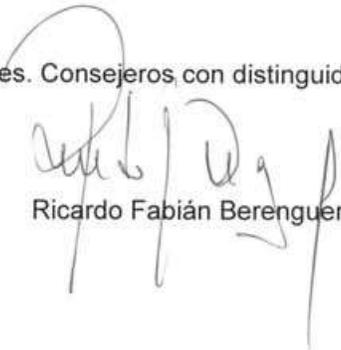
Por momentos, exhibe precario conocimiento sobre los diferentes bienes jurídicos protegidos por los tipos legales (robo- extorsión) y sus requisitos.

Sin embargo, exhibe un adecuado lenguaje, claridad expositiva y aunque demuestra escasa profundidad en el conocimiento técnico jurídico, exhibe capacidad de crecimiento que puede permitirle, en caso de proponerse seguir capacitándose, un adecuado ejercicio del rol para el que se postula.

Posee conocimientos básicos que podrían permitirle acceder al cargo postulado, con reservas y sujeto a revisión.

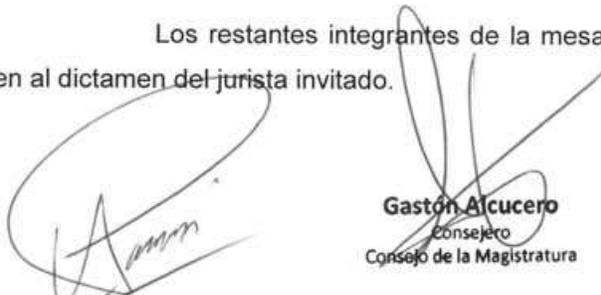
Es cuanto puedo informar quedando desde ya a disposición del Consejo para la evacuación de las dudas que lo afirmado precedentemente pueda generar.

Saludo a los Sres. Consejeros con distinguida consideración.



Ricardo Fabián Berenguer

Los restantes integrantes de la mesa evaluadora, Consejeros adhieren al dictamen del jurista invitado.



Gastón Alcucero
Consejero
Consejo de la Magistratura